

Expediente: **884/24**

Carátula: **GIANNI JOSE PASCUAL C/ GONZALEZ RAMON ESTEBAN Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309201265 - *GIANNI, JOSE PASCUAL-ACTOR/A*

27248643035 - *GONZALEZ, RAMON ESTEBAN-DEMANDADO/A*

90000000000 - *GONZALEZ, WALTER LEONEL-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 884/24



H102315603464

JUICIO: GIANNI JOSE PASCUAL c/ GONZALEZ RAMON ESTEBAN Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO - EXTE 884/24 - Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, Julio de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CONTESTO DEMANDA - POR: NAZER, CECILIA DE LOS ANGELES - 30/06/2025 14:28:

1) Se tiene por presentado al Sr. Ramón Esteban Gonzalez - DNI n° 16.390.259, con el domicilio real denunciado y digital constituido, y se da intervención de ley.

Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 30/06/2025 - 27248643035 NAZER CECILIA DE LOS ANGELES -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 337931038 -Monto: 20000-Fecha: 30/06/2025 - 27248643035 NAZER CECILIA DE LOS ANGELES -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 337930645 -Monto: 16000. Acompañé boleta de la ley 6059 (bono profesional y aporte).

2) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Téngase al Sr. Ramón Esteban González por contestada la demanda en los términos y alcances que surgen de la presentación que se provee.

4) Respecto de lo manifestado en pto. V: estese a las constancias de autos, en especial lo resuelto en fecha 09/04/24.

5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). RGZ-884/24 FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.